



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA ADMINISTRATIVA
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



CERTIFICACIÓN NÚMERO 052, AÑO 2016-2017

Yo, Angie I. Rivera Rendón, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, en Reunión Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2017, este organismo estableció el **Octavo Registro de los Claustrales del Recinto de Río Piedras** cuyos méritos han sido acreditados en los procesos de evaluación y reconocidos por los Decanos y Decanas durante el año académico 2015-2016, que hubiesen recibido un ascenso en rango efectivos el 1 de julio de 2016, de no ser por la imposibilidad que impone la circunstancia fiscal, de conformidad con las normas promulgadas por la Junta de Gobierno en la Certificación Número 131, 2015-2016.

Todos los claustrales incluidos en el *Octavo Registro*, que forma parte de esta certificación, tienen los méritos para ascender y cumplen con la normativa institucional. Tan pronto se adjudique el presupuesto para el Recinto de Río Piedras y el rector o rectora autorice la asignación de los recursos económicos recurrentes, se procederá a conceder el ascenso al claustral incluido en el Octavo Registro, así como su efectividad.

Es importante señalar que, para todo propósito reglamentario, tanto para los méritos a ser considerados, así como para el cómputo del plazo mínimo que ha de transcurrir entre la otorgación de un ascenso y la evaluación para un próximo ascenso en rango, se habrá de considerar como fecha de partida aquella cuando el docente fue incluido en cualquiera de los Registros de Ascensos, es decir, cuando en efecto hubiese ascendido de no ser por la limitación fiscal que afecta a la Institución¹.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, al día número veintidós del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Angie I. Rivera Rendón
Secretaria Ejecutiva



¹ Certificación 32, 2014-2015 JG.



**OCTAVO REGISTRO DE CLAUSTRALES
CONFORME CERTIFICACIÓN NÚMERO 131, 2015-2016 JG²**

DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (2)

A: Catedrático
Rubén Ramírez Sánchez Carlos Suárez Balseiro

DECANATO DE ESTUDIANTES (2)

A: Psicóloga IV
María I. Jiménez Chafey

A: Consejero IV
Manuel A. Rivera Acevedo

ESCUELA DE ARQUITECTURA (1)

A: Catedrático
Francisco J. Rodríguez Suárez

ESCUELA DE DERECHO (3)

A: Catedrático
Hiram Meléndez Juarbe Luis A. Avilés Pagán Ana C. Gómez Pérez

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (4)

A: Catedrática/o
Rogelio Cardona Cardona Ángel Rivera Aponte José Vega Vilca

A: Catedrática/o Asociada
Carmen Ríos Figueroa

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (3)

A: Catedrática/o Asociado
Ricardo Betancur Rodríguez ³ Arthur Tinoco Patricia Ordóñez Franco

² Quedan dos casos que se sometieron para la consideración de ascensos con efectividad al 1 de julio de 2016 (Octavo Registro). Las recomendaciones están pendientes de considerarse ante la Junta Administrativa. De este cuerpo reconocerle los méritos, serán incluidos en este Registro.

³ Este candidato fue evaluado conforme a la Sección 47.5.2.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (4)

A: Catedrática/o
José Rodríguez Gómez María del P. Arguelles Morales

A: Catedrática Asociada
Evelyn Dean-Olmsted Sara Santiago Estrada

FACULTAD DE EDUCACIÓN (1)

A: Catedrático
Gloria Díaz Urbina

FACULTAD DE ESTUDIOS GENERALES (5)

A: Catedrática/o
María E. García Padilla Viveca Vázquez Miranda Jorge Benítez Barreto Ada G. Fuentes Rivera

A: Catedrático Asociado
Marlene Duprey Colón

FACULTAD DE HUMANIDADES (2)

A: Catedrática/o
Fernando Paes Carvalho

A: Catedrático Asociado
Israel Franco Müller